Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 26/04/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO - DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0158002	1220	COLEGIO NACIONAL VALLEMI	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS PLANTA BAJA DE 5,80X6,80 (SIN ESCALERA)	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N°113.776 del 24/04/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *220 /22*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°120 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Dirección de Infraestructura, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 26/04/2023

REFERENCIA: Respuesta al Expediente N° 113.776 del 24/04/2023 – Municipalidad de San Lázaro – Concepción -

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de San Lázaro, del Departamento de Concepción quienes solicitan:

Dos aprobaciones para las siguientes instituciones y obras

COLEGIO NACIONAL VALLEMI	CONST. DE UN BLOQUE DE 3 AULA PLANTA BAJA 5.80X6.80-

Habiendo revisado el expediente, se cuenta con todos los requisitos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda la aprobación de dicha obras

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 113776
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio
FECHA: 26 ABR 2023 HORA: 11:25
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC_ 80023812 – 5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción – República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS

San Lázaro,03 de abril del 2023

Nota I.M. N°257/2023

SEÑOR

VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA

Director de Infraestructura – Ministerio de Educación y Ciencias MEC

E. S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su digno intermedio donde corresponda a fin de poner a su consideración el Proyecto de la siguiente obra de **"Construcción de un bloque de tres aulas planta baja para el Colegio Nacional Vallemí".**

Para el efecto remitimos las siguientes documentaciones:

- Planilla de cómputo métrico con mediadas estándar del MEC.
- Especificaciones Técnicas estándar del MEC.
- Planos estándar del MEC.
- Planilla de Micro planificación 2023 del Distrito de San Lázaro.

Por todo lo expuesto y remitido solicitamos la AUTORIZACION correspondiente a fin de poder proseguir con los trámites de Licitación y beneficiar a la institución educativa de referencia.

GRISELDA ROCIO FRANCO GOMEZ
Firmado digitalmente por GRISELDA ROCIO FRANCO GOMEZ
Fecha: 2023.04.03 12:17:11 -04'00'

Abg. Griselda Roció Franco
Secretaria General

JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
Firmado digitalmente por JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
Fecha: 2023.04.03 12:16:21 -04'00'

Joaquina Azuaga Ramírez
Intendenta Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 113.776
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam O
ENTREGADO POR: Patricia E.
FECHA: 4 ABR 2023 HORA: 12:37
FIRMA RECEPTOR: